



20161701004D02901

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura N°: 201617010		004D02901						
_			ACTO O CONTRATO):				
	RE	ECONOCIMIENTO DE FIR	The second second second second second		AS EN LÍNEA		M	
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 8 DE ABR	RIL DEL 2016, (12:01)		* 01504 - 0150 (Receptor) 30000			//	
							7	
OTORGAN	ITES						1	
			OTORGADO POR	9101		the symmetric life		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	CHIPANTIZA MALUSIN JORGE GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804279386	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
			A FAVOR DE Documento de		11.00			
Persona	Nombres/Razón social	Nombres/Razón social Tipo interviniente		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓ	N							
7 10	Provincia	Haddel Text	Cantón		Parroquia			
PICHINCH	IA .	QUITO	QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/	OBSERVACIONES:							
CUANTIA	DEL ACTO O INDETER	RMINADA						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO Q

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

FIALLOS ALTAMIRANO ABOGADOS FALEGALGROUP S.A.

QUITO, ocho de Abril del dos mil dieciseis

Señor(a)

CHIPANTIZA MALUSIN JORGE GIOVANNY

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FIALLOS ALTAMIRANO ABOGADOS FALEGALGROUP S.A., otorgada el día ocho de Abril del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) CUARTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

FIALLOS JEREZ ARNALDO BENJAMIN

CHIPANTIZA MALUSIN JORGE GIOVANNY

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía FIALLOS ALTAMIRANO ABOGADOS FALEGALGROUP S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

CHIPANTIZA MALUSIN JORGE GIOVANNY

PRESIDENTE

CEDULA: 1804279386

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701004D02901

Factura No.: 003-002-000040203

En la ciudad de QUITO, el día de hoy ocho de Abril del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario(a) CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CHIPANTIZA MALUSIN JORGE GIOVANNY, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1804279386 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome, de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía FIALLOS ALTAMIRANO ABOGADOS FALEGALGROUP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Publico(a)

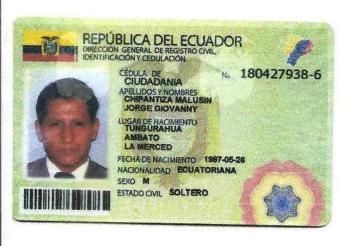
DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

Identificación: 171/255206

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ROMULO JOSELITO PALLO OU-ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE. I- QUITO. SETIANUMBER—0000079861, cn=ROMULO JOSELITO PALLO **OUISILEMA**

Firmado digitalmente por ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA Nambre de reconocimiento (DN): c-EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, OUISILEMA Fecha: 2016.04.08 17:50:18 -05'00'







NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Nourial, certifico que la fotocopia es igual al documento criginal que se me exhibió y se devo. ..., en fojas.

Cuito, a

DR. ROMA O JOSELITO PALVO O

00